INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 280 00			
DEMANDANTE	Diego Alejandro García Paipilla	**C.C. No.**	80.244.626
DEMANDADA	Jorge Eliécer Rojas Mosquera		
ASUNTO	Contrato Realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO CINCO (0,5) S.M.L.M.V. ($580.000.oo); y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la demandante y a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE DIEGO ALEJANDRO GARCÍA PAIPILLA	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 580.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	-------- 0 --------
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 580.000,00**
Son: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($580.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.º 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b025dad2895ce131e43b934b12131fc833deb945412d725eb6d5a15539c238f0**

Documento generado en 29/05/2023 04:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica